

Áreas

Según Acuerdos plenarios de 27 de noviembre de 2001, 18 de noviembre de 2002 y 28 de febrero de 2019, “la Audiencia de Cuentas de Canarias quedará estructurada, con efectos desde el 1 de enero de 2002, en las siguientes Áreas:

- **Área de Comunidad Autónoma.-** Estará compuesta por toda la Administración del Gobierno Autónomo y las Empresas Públicas en las que la mayoría del capital social sea, directa o indirectamente, de la titularidad del Gobierno de Canarias.
- **Área de Ayuntamientos.-** Abarcará todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles en cuyo capital social participen total o mayoritariamente, las Mancomunidades de Municipios, así como los entes de cualquier tipología dependientes de ellos.
- **Área de Cabildos Insulares.-** Comprenderá a los Cabildos, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles en cuyo capital participen total o mayoritariamente, los Consorcios de ámbito local de los que formen parte los Cabildos con sus Entes dependientes, así como los entes de cualquier tipología dependientes de ellos.
- **Área de Entes autonómicos dependientes y Universidades.-** Estará compuesta por los Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma, las Universidades Canarias, el Servicio Canario de la Salud, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (E.S.S.S.), el Ente Público R.T V C., el Consejo Económico y Social, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Cofradías de Pescadores, Cámaras Agrarias, y cuantas Entidades de cualquier tipología no tenga encaje en las anteriores áreas, siendo estas últimas asignadas a través del Pleno”.

Al frente de cada una de las áreas, con las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, figura un/a Consejero/a Auditor/a, conforme se indica a continuación:

Área	Titular	Personal
Comunidad Autónoma	Luis Ángel Ibarra Betancort	7
Ayuntamientos	Almudena Estévez Estévez	8
Cabildos Insulares	José Tomás Estalella Limiñana	5
Entes autonómicos dependientes y Universidades	Verónica Domínguez Santana	8

Cada una de las anteriores áreas cuenta con un Técnico de Auditoría Jefe, cuyas funciones vienen establecidas en la relación de puestos de trabajo, siendo, en la actualidad, los siguientes:

Área	Técnico/a de Auditoría Jefe/a
Comunidad Autónoma	Vicente Redondo Guarás
Ayuntamientos	Enrique Salvador Villar
Cabildos Insulares	Francisco de la Rosa González
Entes autonómicos dependientes y Universidades	José Agustín Melián Hernández

Las funciones de los Técnicos de Auditoría Jefe, son las que figuran en la relación de puesto de trabajo. Con independencia de las áreas anteriormente mencionadas, la Institución cuenta en su organización con la Secretaría General y el Gabinete de la Presidencia.

Unidad	Titular	Personal
Secretaría General	Juan Fuentes Fornell	11
Gabinete de Presidencia	Pedro Pacheco González	8

Asimismo, Gabinete de la Presidencia cuenta con dos Técnicos de Auditoría Jefe, y una Jefa de Servicio de Prevención de la Corrupción:

Puesto de trabajo	Titular
Técnico/a de Auditoría Jefe/a	Francisco Socorro Alemán
Técnico/a de Auditoría Jefe/a	José Manuel Pérez Lema
Jefatura de Servicio de Prevención de la Corrupción	María Jesús Varona Bosque